

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 31 DE ENERO DE 2024.-**

En el Despacho de la Alcaldía de la Casa Consistorial de la Villa de Puente Genil y por videoconferencia, siendo las nueve horas y ocho minutos del día treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro, se reúne, previa convocatoria legalmente prevenida, la Junta de Gobierno Local, para celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia presencial del Sr. Alcalde Presidente, D. Sergio María Velasco Albalá, y la asistencia de los señores Concejales D. Javier Villafranca Muñoz, D<sup>a</sup>. Tatiana Pozo Romero, D. Joaquín Reina Fernández, D<sup>a</sup>. María del Mar Delgado Álvarez de Sotomayor, D. Rafael Morales Márquez, D. Rafael Ruiz Navas y D<sup>a</sup>. Almudena Bascón Márquez.

Asistidos del Sr. Interventor accidental, D. Pedro Díaz Gómez, y de mí, la Secretaria General, D<sup>a</sup>. María Isabel Alcántara Leonés, que doy fe del acto.

De orden del Sr. Presidente se declara abierta la sesión, pasándose a deliberar sobre los dos puntos que componen el orden del día, que son los siguientes:

**I. PARTE RESOLUTIVA.**

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, SESIONES ORDINARIAS DE 19/12/2023 y 16/01/2024.-**

**A).-** Conocido por los Sres./Sras. Concejales/as el contenido del borrador del acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 19/12/2023, y no habiendo enmiendas ni rectificaciones que introducir, el mismo fue aprobado en votación ordinaria, y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los ocho que la componen.

**B).-** Conocido por los Sres./Sras. Concejales/as el contenido del borrador del acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 16/01/2023, y no habiendo enmiendas ni rectificaciones que introducir, el mismo fue aprobado en votación ordinaria, y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los ocho que la componen.

**PUNTO SEGUNDO.- RATIFICACIÓN DECRETO JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA 2023 ASOCIACIÓN DE COMERCIO DE PUENTE GENIL.-**

Visto el Decreto del Sr. Alcalde, de 20/01/2024, con número de resolución 2024/00000257, que es del siguiente tenor literal:

“PROPUESTA DE APROBACIÓN DE JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN CONVENIO 2023

**ANTECEDENTES**

Habiendo suscrito el Ayuntamiento de Puente Genil Convenio nominativo a favor de la entidad que a continuación se relaciona, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2023.

Vistos el informe de Intervención favorable de fiscalización, de la documentación justificativa presentada por la siguiente asociación en los siguientes términos:

PROG.	ECO.	BENEFICIARIO	IMPORTE SUBV.	Nº GEX	GASTO ACREDITADO	IMPORTE PROPTO
4310	47900	ASOCIACIÓN DE COMERCIO DE PUENTE GENIL	165.000,00	2023/18014	180.917,45	165.000,00

**NORMATIVA APLICABLE**

**SECRETARÍA GENERAL**

C/ Don Gonzalo, 2

14500 Puente Genil (Córdoba)

Tífono: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):

**3884 F714 B081 41DD C562**



3884F714B08141DDC562

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES M<sup>a</sup> ISABEL el 06-03-2024

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 06-03-2024

- Ley General de Subvenciones 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

- Real Decreto 887/2006, por el que se aprueba el Reglamento a la Ley General de Subvenciones.

A la vista de todo lo expuesto, se propone incluir en el orden del día de la próxima sesión de Junta de Gobierno Local, el estudio, debate y aprobación de la siguiente,

**PROPUESTA DE ACUERDO**

PRIMERO.- Se admita la documentación justificativa presentada por la siguiente entidad beneficiaria de los fondos aplicados con cargo al Convenio nominativo suscrito de conformidad con el ejercicio 2023, en los siguientes términos:

PROG.	ECO.	BENEFICIARIO	IMPORTE SUBV.	Nº GEX	GASTO ACREDITADO	IMPORTE PROPTO
4310	47900	ASOCIACIÓN DE COMERCIO DE PUENTE GENIL	165.000,00	2023/18014	180.917,45	165.000,00

SEGUNDO.- Tómese cuenta de las observaciones para las próximas convocatorias en el presente informe de la intervención municipal en lo referente a:

“OBSERVACIONES: En la próxima convocatoria debe requerirse la siguiente documentación:

1. Acreditación fehaciente del pago de las facturas presentadas.

2. Certificado de estar al corriente de obligaciones tributarias tanto en la solicitud de subvención como en el momento de presentación de la documentación justificativa de los fondos”.

TERCERO.- Se proceda al reconocimiento de la obligación y posterior pago de las mismas en los términos arriba indicados.”

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria, y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los ocho que la componen, acordó ratificar el decreto que transcrito ha sido.

**PUNTO TERCERO.- RATIFICACIÓN DECRETO JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA 2023 ASOCIACIÓN ALIENTO DE VIDA.-**

Visto el Decreto del Sr. Alcalde, de 15/01/2024, con número de resolución 2024/00000139, que es del siguiente tenor literal:

**“PROPUESTA DE APROBACIÓN DE JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN CONVENIO 2023**

**ANTECEDENTES**

Habiendo suscrito el Ayuntamiento de Puente Genil Convenio nominativo a favor de la entidad que a continuación se relaciona, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2023.

Vistos el informe de Intervención favorable de fiscalización, de la documentación justificativa presentada por la siguiente asociación en los siguientes términos:

PROG.	ECO.	BENEFICIARIO	IMPORTE SUBV.	Nº GEX	GASTO ACREDITADO	IMPORTE PROPTO
2310	48016	ASOC. ALIENTO DE VIDA	10.000,00	2023/10191	10.676,26	10.000,00

**NORMATIVA APLICABLE**

- Ley General de Subvenciones 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

- Real Decreto 887/2006, por el que se aprueba el Reglamento a la Ley General de Subvenciones.

A la vista de todo lo expuesto, se propone incluir en el orden del día de la próxima sesión de Junta de Gobierno Local, el estudio, debate y aprobación de la siguiente,

**SECRETARÍA GENERAL**

C/ Don Gonzalo, 2

14500 Puente Genil (Córdoba)

Tlfo: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):

**3884 F714 B081 41DD C562**



3884F714B08141DDC562

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES Mª ISABEL el 06-03-2024

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 06-03-2024

**PROPUESTA DE ACUERDO**

PRIMERO.- Se admita la documentación justificativa presentada por la siguiente entidad beneficiaria de los fondos aplicados con cargo al Convenio nominativo suscrito de conformidad con el ejercicio 2023, en los siguientes términos:

PROG.	ECO.	BENEFICIARIO	IMPORTE SUBV.	Nº GEX	GASTO ACREDITADO	IMPORTE PROPTO
2310	48016	ASOC. ALIENTO DE VIDA	10.000,00	2023/10191	10.676,26	10.000,00

SEGUNDO.- Tómese cuenta de las observaciones para las próximas convocatorias en el presente informe de la intervención municipal en lo referente a:

“OBSERVACIONES: En la próxima convocatoria debe requerirse la siguiente documentación:

1. Acreditación fehaciente del pago de las facturas presentadas.
2. Certificado de estar al corriente de obligaciones tributarias tanto en la solicitud de subvención como en el momento de presentación de la documentación justificativa de los fondos”.

TERCERO.- Se proceda al reconocimiento de la obligación y posterior pago de las mismas en los términos arriba indicados.”

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria, y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los ocho que la componen, acordó ratificar el decreto que transcrito ha sido.

**PUNTO CUARTO.- PROPUESTA DE ALCALDÍA PARA LA APROBACIÓN DEL BORRADOR BASES PARA LA CONCESIÓN DE RECONOCIMIENTOS 28 DE FEBRERO, DÍA DE ANDALUCÍA.-**

Conocida la propuesta a que el epígrafe se refiere, con Código Seguro de verificación (CSV): FD91 16E2 E033 8686 F7E5, que es como sigue:

“PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE APROBACIÓN DE LAS BASES PARA LA CONCESIÓN DE RECONOCIMIENTOS 28 DE FEBRERO, DÍA DE ANDALUCÍA

El Ayuntamiento de Puente Genil quiere realizar un reconocimiento institucional a personas o colectivos que, a través de su trayectoria, se han destacado por la promoción de valores vinculados a nuestra ciudad, a sus tradiciones y costumbres, a su Patrimonio, a la música y al flamenco, a la solidaridad, al trabajo, y a la defensa de los intereses generales de Puente Genil.

En nuestro día a día nos encontramos con personas y colectivos solidarios, profesionales, trabajadores, emprendedores, dedicadas a una vocación o que superan las barreras cotidianas con tenacidad, esfuerzo o compromiso, pero que pasan inadvertidas para la mayoría de la población, por lo que su reconocimiento sería un acto de merecida justicia.

Con motivo del 28 de febrero, Día de Andalucía, es conveniente la celebración de actos de reconocimiento que redunden en la autoestima ciudadana, en la promoción de los valores de nuestra tierra y que pongan en el foco en las acciones que las personas o colectivos realizan a lo largo de su trayectoria vital.

Por todo ello, es de interés la aprobación de unas bases para el otorgamiento de los Reconocimiento 28 de febrero Día de Andalucía.”

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria, y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los ocho que la componen, acordó:

- 1.-. Aprobar el borrador de las Bases para la concesión de Reconocimientos 28 de febrero, Día de Andalucía, con Código Seguro de verificación (CSV): D10F B5B7 EBB3 28CD DEB3

**SECRETARÍA GENERAL**  
C/ Don Gonzalo, 2  
14500 Puente Genil (Córdoba)  
Tífono: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):



**3884 F714 B081 41DD C562**

3884F714B08141DDC562

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES Mª ISABEL el 06-03-2024

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 06-03-2024

2.- Publíquese en el Tablón de edictos de la Sede Electrónica municipal ([www.puentegenil.es](http://www.puentegenil.es)) y en el Portal de la Transparencia.”

“BASES PARA LA CONCESIÓN RECONOCIMIENTOS PREMIOS DÍA DE ANDALUCÍA.

28 Febrero 2024

1.- OBJETO DE LOS RECONOCIMIENTOS

2.- PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

3.- ÁMBITOS O CATEGORÍAS

4.- COMPOSICIÓN DEL JURADO

5.- PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN

1.-OBJETO DE LOS RECONOCIMIENTOS

Con motivo del día 28 de Febrero, Día de Andalucía, el Ayuntamiento de Puente Genil viene realizando un reconocimiento institucional a personas o colectivos que, a través de su trayectoria, se han destacado por la promoción de valores vinculados a nuestra ciudad, a sus tradiciones y costumbres, a su patrimonio, a la música y al flamenco, a la solidaridad, al trabajo, y a la defensa de los intereses generales de Puente Genil.

En nuestro día a día nos encontramos con personas y colectivos solidarios, profesionales, trabajadores, emprendedores, dedicadas con una vocación que superan las barreras cotidianas con tenacidad, esfuerzo o compromiso, pero que pasan inadvertidas para la mayoría de la población, por lo que su reconocimiento sería un acto de merecida justicia.

2. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

Para optar a este reconocimiento, las candidaturas pueden ser presentadas por personas a título individual o colectivo, por asociaciones o a propuesta del Ayuntamiento, no debiendo superar el número de diez en cada edición, y correspondiendo a cada una de las modalidades de reconocimiento de Premios Día de Andalucía.

Al tratarse de unos reconocimientos promovidos por el Ayuntamiento de Puente Genil, las candidaturas presentadas deberán contar con la conformidad de este, expresada a través de la Junta de Gobierno Local, como órgano decisorio para la aprobación de estos reconocimientos. En el caso de que en alguna de las categorías o ámbitos sólo se presente una candidatura o no se presente ninguna, decidirá la Junta de Gobierno Local.

Las candidaturas se presentarán en el modelo que se adjunta a las presentes bases y que se publicará en la web del Ayuntamiento de Puente Genil a tal efecto.

En dicho documento, se debe identificar la persona, la asociación o colectivo que presenta la candidatura, el ámbito o categoría, los datos de contacto de la persona, colectivo o entidad distinguidos, motivos de la presentación de la candidatura (trayectoria o aspectos a destacar) y una breve reseña de logros o méritos de la persona o colectivo que se pretende reconocer.

**SECRETARÍA GENERAL**  
C/ Don Gonzalo, 2  
14500 Puente Genil (Córdoba)  
Tlfo: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):

**3884 F714 B081 41DD C562**



3884F714B08141DDC562

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES Mª ISABEL el 06-03-2024

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 06-03-2024

Las candidaturas se presentarán en el Registro General de documentos del Ayuntamiento de Puente Genil, en los 15 días naturales tras la publicación de la aprobación de estas bases.

Las personas o colectivos propuestos para estos reconocimientos deben tener conocimiento de su candidatura y estar de acuerdo con la misma.

### 3. ÁMBITOS O CATEGORÍAS

Las categorías premiadas o ámbitos de actuación de las personas o colectivos reconocidas serán un máximo de siete. A continuación se enumeran los ámbitos que pueden ser objeto de reconocimiento, no tratándose de una lista cerrada sino abierta a otras categorías o ámbitos.

<b>1. Salud, solidaridad e inclusión</b>	<b>2. Tradiciones, artes y patrimonio</b>	<b>3. Educación</b>
<b>4. Deportes</b>	<b>5. Música y Flamenco</b>	<b>6. Toda una vida</b>
<b>7. Trabajo y empresa</b>		

### 4. COMPOSICIÓN DEL JURADO

El jurado encargado de elegir a las personas y colectivos reconocidos por los Premios Día de Andalucía, estará compuesto por los Miembros de la Junta de Gobierno Local reunidos a tal efecto.

### 5. PROCEDIMIENTO DE LA SELECCIÓN

Los premios se otorgarán a las personas y colectivos elegidos por mayoría simple de los votos emitidos de la Junta de Gobierno Local. En caso de empate, decidirá la presidencia.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las nueve horas y quince minutos del día de comienzo, de orden del Sr. Alcalde se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, de cuyo contenido, yo como Secretaria General, certifico.

**SECRETARÍA GENERAL**  
C/ Don Gonzalo, 2  
14500 Puente Genil (Córdoba)  
Tífono: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):

**3884 F714 B081 41DD C562**



3884F714B08141DDC562

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES Mª ISABEL el 06-03-2024

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 06-03-2024